

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 17
SERIE 2005-2006
(P. de R. Núm. 21, Serie 2005-2006)**

APROBADA:

22 DE AGOSTO DE 2005

RESOLUCION

PARA SOLICITAR A LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN QUE EXPRESE SU MAS SENTIDO PESAME Y ADHESION A LA SEÑORA NESTAR HERNANDEZ CORRETTJER Y A LOS SEÑORES CARLOS JOSE, NESTOR F., IVAN R., RAUL, JORGE E. Y JOSE F. APONTE HERNANDEZ, POR LA SENSIBLE PERDIDA QUE REPRESENTA LA MUERTE DE SU ESPOSO Y PADRE, EL INGENIERO CARLOS M. APONTE BUXÓ.

POR CUANTO: El 17 de agosto de 2005, la prensa del país ha dado cuenta de la muerte del ingeniero Carlos M. Aponte Buxó, a los 87 años de edad, quien estaba hospitalizado en el Centro Cardiovascular de Puerto Rico y el Caribe, en el Centro Médico de Río Piedras, aquejado por quebrantos en su estado de salud;

POR CUANTO: Hasta la lamentable ocurrencia de su deceso, don Carlos estuvo casado con doña Néstar Hernández Corretjer y ambos son los progenitores del Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, Hon. José F. Aponte Hernández (el menor de sus seis hijos); del Juez del Tribunal de Apelaciones y ex portavoz de la mayoría de la Cámara de Representantes, Hon. Néstor F. Aponte Hernández; del ex director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de Puerto Rico, el CPA Jorge E. Aponte Hernández; y de los señores Carlos José Aponte Hernández, Raúl Aponte Hernández, Iván R. Aponte Hernández y Jorge E. Aponte Hernández;

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de San Juan desea expresar a la Familia Aponte Hernández, su más sentido pésame y su adhesión en estos momentos de profunda tribulación y de perturbación emocional que representa la pérdida irreparable de don Carlos, quien era un ciudadano ejemplar, muy querido en el pueblo de San Lorenzo, y un padre excepcional, y quien ha legado a nuestro país seis (6) hijos, de los cuales tres (3) de ellos han honrado y distinguido el servicio público con sus ejecutorias.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sección 1ra.: Expresar a la Familia Aponte Hernández, su mas sentido pésame y su adhesión en estos momentos de profunda tribulación y de perturbación emocional que representa la pérdida irreparable de don Carlos M. Aponte Buxó.

Sección 2da.: Que esta expresión de condolencias de la Legislatura Municipal de San Juan, sea preparada en forma de pergamino y entregada a la Familia Aponte Hernández, por conducto del Honorable José F. Aponte Hernández, Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 21, Serie 2005-2006, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de agosto de 2005, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlingeri Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez; no habiendo participado en la votación el señor Diego G. García Cruz; y constando haber estado debidamente excusado el señor Rafael R. Luzardo Mejías.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2005.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan